

## **Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del CCB en sus reuniones celebradas en Valladolid los días 10 y 11 de febrero de 2010**

### **Día 10 de febrero**

1º A propuesta de la CTC de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, se acuerda encomendar al Grupo de Trabajo de Colecciones Digitales la elaboración de unas pautas sencillas sobre cómo emprender un proyecto de digitalización: escáneres, etc.

2º A propuesta de la CTC de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, se acuerda la creación del Grupo de Trabajo de Marc 21, como grupo mixto, coordinado por la Biblioteca Nacional de España. Respecto a la creación de este grupo se acuerda que cada Comisión Técnica hará una consulta a sus miembros para que propongan representantes.

3º A propuesta del Grupo de Trabajo del Grupo de Trabajo de estadísticas de bibliotecas españolas, Se acuerda el cambio de denominación de este grupo por la de Grupo de Trabajo de sistema de información sobre bibliotecas españolas.

4º A propuesta de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura, se acuerda que dicha Subdirección se encargue de la traducción de Dublin Core.

5º A propuesta de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura, se acuerda proponer al Pleno que encargue a la Comisión Técnica de Bibliotecas Públicas que realice las aportaciones por parte de España para la elaboración del Libro Blanco sobre bibliotecas públicas y sociedad del conocimiento propuesto por NAPLE y EBLIDA en la Declaración de Viena de 2009.

6º Se acuerda informar al Pleno de que la Comisión Permanente está considerando la posibilidad de elaborar un Plan Estratégico para el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

7º En relación con la propuesta del Grupo de Trabajo de Alfabetización de financiar un tesoro de alfabetización *online* multilingüe, se acuerda desestimar dicha propuesta.

8º En relación con la propuesta del Grupo de Bases Tecnológicas de convertir los catálogos de las bibliotecas públicas en un catálogo colectivo e impulsar el servicio de préstamo interbibliotecario, se acuerda pedir al Grupo que redacte una propuesta de proyecto al respecto para que, una vez redactada, se presente a la Comisión Permanente al objeto de que ésta considere sus posibilidades de financiación.

9º Se acuerda proponer al Pleno que éste acuerde solicitar al Ministerio de Cultura que vaya dando traslado al Grupo de Trabajo de Normativa Legal de las observaciones que reciba el proyecto de Real Decreto de remuneración por préstamos en las distintas fases de su tramitación normativa, al objeto de que dicho Grupo pueda, en cada caso,

manifestar la postura de las administraciones titulares o con competencias sobre bibliotecas.

10º A propuesta del Grupo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios para Niños y Jóvenes, se acuerda que dicho grupo defina un borrador del esquema de *Pautas de servicios bibliotecarios para niños y jóvenes* y que dicho borrador se envíe a las bibliotecas que el Grupo determine al objeto de que se formulen las aportaciones y correcciones.

11º A propuesta del Grupo de Trabajo de Conservación del Patrimonio Bibliográfico, se acuerda proponer al Pleno que se apoye la realización de una encuesta sobre el estado de preservación de las colecciones de todas las bibliotecas representadas en el Consejo, que próximamente enviará el Grupo a las bibliotecas.

12º En relación con la propuesta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, de que el Grupo de Trabajo de Referencia Virtual incorpore a bibliotecas universitarias -y por ello pase a ser mixto- y que éstas participen en el chat de referencia virtual pero no en Pregunte, se acuerda esperar a la respuesta que dé REBIUN al respecto.

13º A propuesta de la CTC de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas se acuerda proponer al Pleno que recomiende la adopción de las ISBD consolidadas como norma de descripción bibliográfica.

### **Día 11 de febrero**

1º En relación con el acuerdo del Pleno de encomendar a la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas la elaboración de un borrador con las ideas fundamentales que deberían estar presentes en el libro blanco sobre Política de Bibliotecas en Europa, se acuerda enviar a la presidenta de dicha Comisión la Declaración de Viena para que en base a la misma los miembros de la Comisión realicen propuestas que se puedan incluir en el borrador de Libro Blanco sobre bibliotecas públicas y sociedad del conocimiento propuesto por NAPLE y EBLIDA. Se acuerda además establecer el plazo de la primera semana de mayo para recibir las propuestas de dicha Comisión.

2º En relación con el ofrecimiento de la Biblioteca Nacional de España de facilitar a la Secretaría del Consejo los comentarios sobre las propuestas de convenio de Europea para los agregadores y proveedores de datos, y de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura de facilitar el resumen de la postura de los países europeos al respecto o, en su caso, el enlace a la misma, - formulados ambos ofrecimientos en el Pleno-, se acuerda que la Secretaría del Consejo remita a las Comisiones Técnicas de Cooperación estos convenios que serán, además, accesibles a través de la web del Consejo.

3º En relación con el acuerdo del Pleno de crear el Grupo de Trabajo sobre el Libro Electrónico, se acuerda que para fijar sus objetivos se tenga en cuenta, además de lo que el propio Grupo determine, el informe *El libro electrónico* del Observatorio de la

Lectura y el Libro del Ministerio de Cultura y la guía sobre el libro electrónico de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. En cuanto a la composición del Grupo, de acuerdo con lo decidido por el Pleno, formará parte del mismo un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, a iniciativa del representante de la FEMP, un representante de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Además se acuerda que haya un representante de cada administración y entidad representada en el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

4º Por último, en relación con la composición del **Grupo de Trabajo sobre MARC 21**, se acuerda que cada administración y entidad representada en el Consejo pueda designar a un representante.